

Visto el informe de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros de «General Europea, S. A.» Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona, autorizándola para ampliar sus operaciones al Ramo de Transportes en la modalidad de Seguro de Equipaje. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 sobre liquidación forzosa e intervenida de la Compañía de Seguros «Liberato, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección girada a la Entidad «Liberato, S. A.» Compañía de Seguros, realizada en 30 de octubre de 1964, en la que se recoge la situación irregular de dicha Entidad, acreedora por ello a la sanción de liquidación forzosa e intervenida prevista en el artículo 47 de la vigente Ley de Seguros, y habiéndose cumplido los trámites que para la imposición de dicha sanción exige el artículo 48 de la citada Ley.

Visto el informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la liquidación forzosa e intervenida de la Entidad «Liberato, S. A.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3 concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la agencia urbana que se indica

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la agencia urbana que ha establecido en Alicante,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número tres concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Popular Español se considere ampliada a la agencia urbana que ha inaugurado en Alicante, avenida Malsonnave, número 8, a la que se asigna el número de identificación 04-3-10.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 23 de agosto de 1965 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican, Año 1965.

- Ariza (Zaragoza): Del 4 al 19 de septiembre.
- Huarte (Navarra): Del 18 al 30 de septiembre.
- San Luis (Baleares): Del 28 al 31 de agosto.
- Tiana (Barcelona): Del 14 al 20 de septiembre.
- Cervera (Lérida): Del 26 al 28 de septiembre.
- Alsasua (Navarra): Del 5 al 26 de septiembre y del 12 al 19 de octubre.
- Miranda de Ebro (Burgos): Del 10 al 30 de septiembre.
- Calatorao (Zaragoza): Del 20 de agosto al 19 de septiembre.
- Tafalla (Navarra): Del 24 de agosto al 23 de septiembre.
- Villava (Navarra): Del 2 al 22 de octubre.
- Villanueva de Gállego (Zaragoza): Del 20 de septiembre al 19 de octubre.
- Herretera de los Navarros (Zaragoza): Del 5 al 10 de septiembre.
- Oviedo: Del 1 al 30 de septiembre.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.823-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2460/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Rodríguez Miguel.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Rodríguez Miguel,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2461/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Manuel Romay Beccaría.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Manuel Romay Beccaría,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2462/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Federico Bravo Morate.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Federico Bravo Morate,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2463/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Miguel Angel Alonso Samaniego.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Miguel Angel Alonso Samaniego,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2464/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Vázquez Sans.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Vázquez Sans,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA